Superintendencia de Notariado y Registro

ELABORACIÓN DE OFICIOS

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Código: MP - CNEA - PO - 02 - FR - 07
Versión: 05
Fecha: 02 – 07 - 2024

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Yasmín Fernanda Samboni Salazar - Secretaria
Correo: j01cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

Ref. DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA
Rad: 2024-00535-00
De: MARÍA DENIS CATUCHE ALVARADO C.C. 26.524.780
Contra: BANCO COMERCIAL AV VILLAS NIT. 860035827
EDITH TOLEDO TOVAR C.C. 34.542.127

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 1619 del 17 de octubre de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-494, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: demanda en proceso de pertenencia, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-45443.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Aten. William Alberto Moya González - Secretario
Correo: j05pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C.

Ref. EJECUIVO
Rad: 2023-1464
De: AECSA S.A. NIT. 830.059.718-5
Contra: RICARDO SÁNCHEZ MURCIA C.C. 12.225.449

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 0406 de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-491, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo ejecutivo con acción personal - sobre el 25% del bien (medida cautelar), correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-15214.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM
Atte. Alberto Vargas Arias –Secretario General
Correo: comunicaciones@cam.gov.co
Neiva, Huila

Ref: LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR
Expediente: 2024-098
Rad. N° 2024-S 39257
A: SAAVEDRA BUCURU EVER C.C. 96.341.598

Respetados señores:

En atención a la referencia enunciada y de acuerdo al oficio con Radicado N° 2024-S 39257, emitido por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-477, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-28550.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN
Aten. Carlos Francisco Rubiano Sánchez – Escribiente
Correo: jprmpal02sagus@notificacionesrj.gov.co
San Agustín, Huila

Ref. EJECUIVO
Rad: 2024-00036-00
De: COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CRÉDITO UTRAHUILCA S.A. NIT. 891.100.673-9
Contra: YIMER ANTONIO MUÑOZ C.C. 1.082.776.885 Y BERTILDA DELGADO HURTADO C.C. 26.564.711

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 598 del 03 de diciembre de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-441, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo ejecutivo con acción personal (medida cautelar), correspondiente a la matricula inmobiliaria Nos. **206-34334** y **206-47264.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Yasmín Fernanda Samboni Salazar - Secretaria
Correo: j01cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

Ref. PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Rad: 2024-00672-00
De: FUNDACIÓN DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S. NIT. 901.128.535-8
Contra: SAMUEL ROJAS PARRA C.C. 1.083.888.389, SAMUEL ROJAS MOSQUERA C.C. 12.225.924, DEICY JOHANA CÁRDENAS PERAFAN C.C. 1.083.887.566

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 1769 del 12 de noviembre de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-606, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo ejecutivo con acción personal, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-6649.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIMANÁ
Aten. Pedro Iván Morales Olano – Secretario Municipal
Correo: j01prmpaltim@cendoj.ramajudicial.gov.co
Timaná Huila

Ref. EJECUTIVO HIPOTECARIO
Rad: 2024-00153-00
De: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NIT. 800.037.800-8
Contra: MARÍA EDELMIRA ORTEGA CÓRDOBA C.C. 34.445.130

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. OC 0372 del 26 de julio de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-304, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo ejecutivo con acción real, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-68068.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Valesca Claros Gómez - Secretaria
Correo: j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

Ref. PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Rad: 2024-00760-00
De: COOFISAM NIT. 891.100.079-3
Contra: ANA LUCIA BARRERA RAMOS C.C. 55.060.219

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 3070 del 11 de diciembre de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-440, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo ejecutivo con acción personal, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-72045.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Jairo Hernán Real Hernández - Secretario
Correo: j02cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

Ref: LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR
Rad: 2024-00401-00
Demandante: COOFISAM NIT. 891.100.079-3
Demandado: MARIA DEICY CAMPOS CENON C.C. 1.083.878.893, IRALDO ROJAS MOTTA C.C. 83.182.612

Respetados Señores.

En atención al Oficio N° 0050 del 20 de enero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-768, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matricula inmobiliaria N° **206-46718** y **206-72194.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Yasmín Fernanda Samboni Salazar - Secretaria
Correo: j01cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

Ref. PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Rad: 2024-00656-00
De: COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CRÉDITO UTRAHUILCA S.A. NIT. 891.100.673-9
Contra: RUBER EMIGDIO CHITO ACOSTA C.C. 12.180.834

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 1743 del 12 de noviembre de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-403, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo ejecutivo con acción personal, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-28321** y **206-62562.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ISNOS HUILA
Atte. Carlos Humberto Castañeda Ramos - Secretario
Correo: j01prmpalisnos@cendoj.ramajudicial.gov.co
Isnos Huila

Ref: EJECUTIVO
Rad: 2022-0000104-00
Demandante: ERNED RUIZ DURAN C.C. 12.168.501
Demandado: ROSO MACIAS C.C. 12.166.671

Respetados Señores.

En atención al Oficio N° 00531 del 29 de abril de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-790, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matricula inmobiliaria N° **206-68107.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE PALESTINA
Atte. Ana Lucia Cortes León – Escribiente
Correo: j01prmpalpalestina@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palestina Huila

Ref. PROCESO EJECUTIVO
Rad: 2024-00090-00
De: COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CRÉDITO UTRAHUILCA S.A. NIT. 891.100.673-9
Contra: MARCO ANTONIO PAJOY CALDERON C.C. 83.218.534

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 847 del 29 de noviembre de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-437, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo ejecutivo derechos de cuota, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-63583.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Kerly Mirllan Carvajal Franco – Profesional Universitario
Correo: secretariadehacienda@alcaldiadepitalito.gov.co
Alcaldía Municipal

Asunto: CANCELACIÓN DE EMBARGO
Rad. 2025CS002249-1
De: SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE PITALITO
A: JUAN PABLO CASTANO RAMIREZ C.C. 75.091.306

Respetados Señores:

En atención al Oficio No. 22491 del 20 de enero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-686, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-65773.**

Igualmente anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

2062025EE00056

Pitalito, 27 de marzo de 2025

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM
Atte. Alberto Vargas Arias –Secretario General
Correo: comunicaciones@cam.gov.co
Neiva, Huila

Ref: EJECUTIVO POR JURISDICCIÓN COACTIVA
Expediente: 2015-0313
Rad. N° 2024-S 33390
A: REINALDO PERDOMO MURCIA C.C. 83.182.562

Respetados señores:

En atención a la referencia enunciada y de acuerdo al oficio con Radicado N° 2024-S 33390, emitido por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-476, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo por jurisdicción coactiva, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-63266.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: Lcf.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Copia: No

Doctor
EDGAR GARCÍA TRUJILLO
Juez
Juzgado Único Promiscuo Municipal de Timaná
Correo: j01prmpaltim@cendoj.ramajudicial.gov.co
Timaná Huila

Ref. DEMANDA DE PERTENENCIA DE MÍNIMA CUANTÍA
Rad. 2024-00104-00
De: MARIELA PUENTES CLAROS C.C. 26.547.947
A: JULIO CESAR PUENTES COLLAZOS C.C. 17.046.764 Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE CREAN TENER DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE

Respetados Señores.

En atención al Oficio No. OC 0598 del 09 de diciembre de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-478, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-18818.**

Igualmente anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE PALESTINA
Atte. Ana Lucia Cortes León – Escribiente
Correo: j01prmpalpalestina@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palestina Huila

Ref. PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA
Rad: 2024-00097-00
De: ROSA HELENA BASTIDAS DE SOTELO C.C. 36.272.677
Contra: LIBARDO SOTELO BASTIDAS C.C. 1.083.872.829, MARLENY SOTELO C.C. 55.212.822 Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 0826 del 19 de noviembre de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-495, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: demanda en proceso de pertenencia, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-444.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PITALITO
Atte. Oscar Hernán Portillo Aguirre – Secretario
Correo: j01prfctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

Ref. PROCESO DE SUCESIÓN
Rad: 2025-00011-00
De: NELSON GUZMAN SAAVEDRA C.C. 12.238.483
Demandante: JUAN ESTEBAN GUZMAN PATIÑO C.C. 1.084.332.282

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 57 del 07 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1075, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo de la sucesión, correspondiente a la matricula inmobiliaria Nos. **206-62519** y **206-101594.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Yasmín Fernanda Samboni Salazar - Secretaria
Correo: j01cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

Ref. PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Rad: 2024-00758-00
De: COOFISAM NIT. 891.100.079-3
Contra: YOHANA MARTINEZ LOZADA C.C. 1.083.896.629

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 057 del 28 de enero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1091, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo ejecutivo con acción personal (medida cautelar), correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-83377.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Yasmín Fernanda Samboni Salazar - Secretaria
Correo: j01cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

Ref. PERTENENCIA DE MÍNIMA CUANTÍA
Rad: 2024-00453-00
De: HUGO ARMANDO GIL HERNÁNDEZ C.C. 80.388.429
Contra: JOSE OSORIO MUÑOZ C.C. 12.239.431

Respetados Señores.

En atención al Oficio N°01944 del 13 de diciembre de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-433, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-25629.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PITALITO
Atte. Yensi Andrea Serrato Motta – Secretaria
Correo: j01prfctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

Asunto: COMUNICACIÓN REGISTRO PARCIAL DE EMBARGO
Ref. PROCESO VERBAL DE DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Rad: 2024-00333-00
De: MARLODIS CARVAJAL VARGAS C.C. 26.482.539
A: SUCESIÓN DE MARLIO CASTRO GÓMEZ C.C. 12.105.004

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 836 del 09 de diciembre de 2023, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-582, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo en proceso verbal – declaración unión marital de hecho (medida cautelar), correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-5138** y **206-12519.**

Referente al folio de matrícula inmobiliaria No. **206-57737** se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL C.G.P).*

EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO, DEBIDO A LA EXISTENCIA DE FALSA TRADICIÓN".

Por lo anterior, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la orden de embargo.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM
Atte. Alberto Vargas Arias –Secretario General
Correo: comunicaciones@cam.gov.co
Neiva, Huila

Ref: EJECUTIVO POR JURISDICCIÓN COACTIVA
Expediente: 2024-172
Rad. N° 2024-S 40511
A: HENRY TROCHEZ CIFUENTES C.C. 76.270.540

Respetados señores:

En atención a la referencia enunciada y de acuerdo al oficio con Radicado N° 2024-S 40511, emitido por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-989, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo por jurisdicción coactiva, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-67507.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM
Atte. Alberto Vargas Arias –Secretario General
Correo: comunicaciones@cam.gov.co
Neiva, Huila

Ref: EJECUTIVO POR JURISDICCIÓN COACTIVA
Expediente: 2016-101
Rad. N° 2024-S 39416
A: GERMAN SEMANATE MALES C.C. 12.264.874

Respetados señores.

En atención a la referencia enunciada y de acuerdo al oficio con Radicado N° 2024-S 39416, emitido por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-984, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo por jurisdicción coactiva, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-81352.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM
Atte. Alberto Vargas Arias –Secretario General
Correo: comunicaciones@cam.gov.co
Neiva, Huila

Ref: EJECUTIVO POR JURISDICCIÓN COACTIVA
Expediente: 2024-535
Rad. N° 2025-S 879
A: JOSE IGNACIO ARTUNDUAGA GUTIERREZ C.C. 12.232.554

Respetados señores.

En atención a la referencia enunciada y de acuerdo al oficio con Radicado N° 2025-S 879, emitido por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-980, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo por jurisdicción coactiva, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-73155.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Yasmín Fernanda Samboni Salazar - Secretaria
Correo: j01cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

Ref. PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Rad: 2024-00358-00
De: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NIT. 800.037.800-8
Contra: MARÍA ENELIA ERAZO LEGUIZAMO C.C. 36.280.923

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 1553 del 15 de octubre de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-963, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo ejecutivo con acción personal, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-114030.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA
Atte: Eloy Quintero Artunduaga – Secretario
Correo: j01prmpalacev@cendoj.ramajudicial.gov.co
Acevedo, Huila

Ref. EJECUTIVO
Rad: 2019-00367-00
De: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NIT. 800.037.800-8
Contra: ISABEL MARTINEZ GURRUTE Y OTRA

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 00978 del 29 de agosto de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-962, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo ejecutivo con acción personal, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-86664.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA
Aten. Jairo Barreiro Andrade - Secretario
Correo: cmpl05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Neiva, Huila

Ref. COMUNICACIÓN DE CANCELACIÓN DE EMBARGO
Rad. 2024-006500
DE: FONDO DE EMPLEADOS CADEFIHUILA LTDA – FONCAFI LTDA
A INCHIMA QUINTERO JESÚS ELÍAS

Respetados Señores.

Comedidamente, me permito informar que se canceló embargo ordenado según oficio N°784 del 25 de abril de 2024, emitido por el Juzgado 008 Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva, Rad. 2024-006500, de: Fondo de Empleados Cadefihuila LTDA – FONCAFI LTDA a Inchima Quintero Jesús Elías, para inscribir embargo ejecutivo con acción real, según oficio N. 2114 del 12 de diciembre de 2023, emitido por el Juzgado Primero Civil Municipal de Pitalito, mediante turno No. 2025-206-6-959, en el folio de matrícula inmobiliaria No. **206-90775.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Valesca Claros Gómez - Secretaria
Correo: j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

Ref. PROCESO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Rad: 2024-00338-00
De: JHERIS ALBERTO PUENTES MANRRIQUE C.C. 1.083.903.914
Contra: LUIS ALBERTO CABRERA LISCANO C.C. 1.083.891.438

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 2993 del 05 de diciembre de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-503, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo ejecutivo con acción personal, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-122047.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Doctora
DIANA CATALINA ADAMES NARVÁEZ
Juez
Juzgado Segundo Civil Municipal de Pitalito Huila
Correo: j02cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

Ref. PERTENENCIA
Rad: 2023-00472-00
De: ROSA MARÍA PERDOMO GUEVARA
Contra: NORBERTO BOLAÑOS BURBANO Y LADY ANDREA ROJAS BOLAÑOS Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS Y QUE SE CREAN CON DERECHOS

Respetada Doctora.

En atención a la Sentencia del 05 de diciembre de 2024, emitida por su despacho, recibida en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1039, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: declaración judicial de pertenencia, correspondiente a la matricula inmobiliaria Nos. **206-14975, 206-17911, 206-127049** y **206-127050.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Jairo Hernán Real Hernández - Secretario
Correo: j02cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

Ref: LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR
Rad: 2024-00050-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NIT. 800.037.800-8
Demandado: WILDER GALINDEZ RENGIFO C.C. 12.264.116

Respetados Señores.

En atención al Oficio N° 0825 del 04 de julio de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1148, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matricula inmobiliaria N° **206-105910.**

Igualmente, anexo constancia de calificación

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Doctor
EDGAR GARCÍA TRUJILLO
Juez
Juzgado Único Promiscuo Municipal de Timaná
Correo: j01prmpaltim@cendoj.ramajudicial.gov.co
Timaná Huila

Ref. EJECUTIVO
Rad. 2024-00327-00
De: BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8
A: SIXTO CUELLAR CORREA C.C. 4.948.598

Respetados Señores.

En atención al Oficio No. OC 0007 del 29 de enero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-752, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo ejecutivo con acción personal, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-27129.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Yasmín Fernanda Samboni Salazar - Secretaria
Correo: j01cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

Ref. PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Rad: 2024-00565-00
De: COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CRÉDITO UTRAHUILCA S.A. NIT. 891.100.673-9
Contra: JESÚS MUÑOZ JOAQUI C.C. 12.370.079

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 1523 del 08 de octubre de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1092, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo ejecutivo con acción personal, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-12699.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Valesca Claros Gómez - Secretaria
Correo: j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

Ref: LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR
Rad: 2024-00114-00
Demandante: FUNDACIÓN DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S. NIT. 901.128.535-8
Demandado: ALEXANDER BERNATE ROZO C.C. 1.081.698.042, DIELA MARIA RUBIANO MOTTA C.C. 26.525.124 Y JORGE ANDRES RUBIANO MOTTA C.C. 1.081.698.138

Respetados Señores.

En atención al Oficio N° 0085 del 07 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-934, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matricula inmobiliaria N° **206-76300** y **206-79679.**

Igualmente, anexo constancia de calificación

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Yasmín Fernanda Samboni Salazar - Secretaria
Correo: j01cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

Ref. PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Rad: 2024-00757-00
De: COOFISAM NIT. 891.100.079-3
Contra: JULIAN DAVID YAGUE PELAEZ C.C. 1.083.916.127, FRANCENETH PELAEZ CARDONA C.C. 36.284.819

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 054 del 28 de enero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1093, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo ejecutivo con acción personal, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-70286.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Valesca Claros Gómez - Secretaria
Correo: j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

Ref: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Rad: 2023-00621-00
Demandante: FUNDACIÓN DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S. NIT. 901.128.535-8
Demandado: JHON ARBEY PALACIOS PALOMARES C.C. 1.083.908.211

Respetados Señores.

En atención al Oficio N° 2859 del 14 de noviembre de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1102, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matricula inmobiliaria N° **206-70846.**

Igualmente, anexo constancia de calificación

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE PALESTINA
Atte. Ana Lucia Cortes León – Escribiente
Correo: j01prmpalpalestina@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palestina Huila

Ref. PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
Rad: 2024-00114-00
De: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NIT. 800.037.800-8
Contra: MARIA ARGENIS CALDERON HERMIDA C.C. 26.553.400

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 025 del 21 de enero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1103, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo ejecutivo con acción real, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-27825.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ISNOS HUILA
Atte. Carlos Humberto Castañeda Ramos - Secretario
Correo: j01prmpalisnos@cendoj.ramajudicial.gov.co
Isnos Huila

Ref: EJECUTIVO
Rad: 2024-00288-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NIT. 800.037.800-8
Demandado: OSCAR AUDELO ORTIZ ERAZO C.C. 1.084.253.026

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 00102 del 12 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1104, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo ejecutivo con acción personal, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-82945 .**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Valesca Claros Gómez - Secretaria
Correo: j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

Asunto: CANCELACIÓN MEDIDA CAUTELAR
Ref: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Rad: 2021-00115-00
Demandante: FUNDACIÓN DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S. NIT. 901.128.535-8
Demandado: BLANCA NIDIA GÓMEZ C.C. 36.292.245

Respetados Señores.

En atención al Oficio N° 2529 del 03 de octubre de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1109, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matricula inmobiliaria N° **206-102331.**

Igualmente, anexo constancia de calificación

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Doctor
GIRALDO YASNÓ CEBALLOS
Juez
Juzgado Único Promiscuo Municipal de Saladoblanco
Correo: j01prmpalsblan@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Saladoblanco, Huila

Ref: EJECUTIVO
Rad: 2019-00009-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NIT. 800.037.800-8
Demandado: JOSÉ ROBINSON PERDOMO PEÑA C.C. 83.029.717

Respetado Doctor.

En atención al Oficio N. 1695 del 02 de diciembre de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1113, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo ejecutivo con acción personal, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-1110 .**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Yasmín Fernanda Samboni Salazar - Secretaria
Correo: j01cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

Ref: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Rad: 2024-00744-00
Demandante: MARY LUZ BETANCOURT CRUZ C.C.36.281.629
Demandado: DUBER ORTEGA CALDERON C.C. 12.236.910

Respetado Doctor.

En atención al Oficio N. 045 del 28 de enero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1119, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo ejecutivo con acción personal, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-47590.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Valesca Claros Gómez - Secretaria
Correo: j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

Asunto: COMUNICACIÓN DE NOTA DEVOLUTIVA
Ref: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Rad: 2024-00553-00
Demandante: COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CRÉDITO UTRAHUILCA S.A. NIT. 891.100.673-9
Demandado: AMPARO ANACONA PAZ C.C. 36.277.618 Y CRISTIAN CAMILO RAMIREZ ANACONA C.C. 1.083.910.607

Respetados Señores:

En atención al oficio No. 2581 del 04 de octubre de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-439, comedidamente, me permito informar que se realizó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"SOBRE LA MATRICULA N°206-44245 SE CONSTITUYÓ PROPIEDAD HORIZONTAL, POR LO TANTO, NO ES EMBARGABLE. ART. 593 DEL C.G.P".*

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No. ***206-44245, NO SE INSCRIBIÓ LA ORDEN DE EMBARGO***.

Igualmente, anexo Nota Devolutiva.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Yasmín Fernanda Samboni Salazar - Secretaria
Correo: j01cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

Ref. PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA
Rad: 2023-00495-00
De: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NIT. 800.037.800-8
Contra: JESÚS ELÍAS INCHIMA QUINTERO C.C. 4.881.786

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 2114 del 12 de diciembre de 2023, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-959, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo ejecutivo con acción real, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-90775.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIMANÁ
Aten. Bianet Sánchez – Escribiente
Correo: j01prmpaltim@cendoj.ramajudicial.gov.co
Timaná Huila

Asunto: CANCELACIÓN MEDIDA CAUTELAR
Ref: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
Rad: 2023-000069-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NIT. 800.037.800-8
Demandado: JOSE GERARDO GARAVITO GARZÓN C.C. 4.947.974

Respetados Señores.

En atención al Oficio N° OC 0065 del 30 de enero de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-766, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matricula inmobiliaria N° **206-21304.**

Igualmente, anexo constancia de calificación

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Yasmín Fernanda Samboni Salazar - Secretaria
Correo: j01cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

Ref. EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Rad: 2024-00692-00
De: EDNA ROCIO PLAZAS RAMIREZ C.C. 36.283.137
Contra: HELLEN PATRICIA CERON C.C. 1.124.850.927

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 287 del 06 de marzo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1838, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo derecho de cuota (medida cautelar), correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-98780.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Jairo Hernán Real Hernández - Secretario
Correo: j02cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

Ref: PERTENENCIA
Rad: 2024-00623-00
Demandante: LIBARDO NUÑEZ BEDOYA C.C. 12.229.496
Demandado: CELICO ARTUNDUAGA CALDERON C.C. 12.227.484, DEMAS PERSONAL INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS

Respetados Señores.

En atención al Oficio N° 1509 del 05 de diciembre de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1835, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: demanda en proceso de pertenencia (medida cautelar), correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-14888.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores

JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE SALADOBLANCO

Aten. William Jhonny Peña Sanchez - Secretario

Correo: j01prmpalsblan@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Saladoblanco, Huila

Proceso: EJECUTIVO

Rad: 2024-00142-00

Demandante: COOFISAM NIT. 891.100.079-3

Demandado: PEDRONEL BECERRA PINO C.C. 12.171.052, FABIAN ARLEY RENGIFO HILEZ C.C. 1.081.728.086

Respetados Señores.

En atención al oficio No. 0226 del 05 de marzo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1826, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo ejecutivo con acción real (medida cautelar), correspondiente a la matricula inmobiliaria N° **206-56962**.

Igualmente anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Valesca Claros Gómez - Secretaria
Correo: j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

Ref. CANCELACIÓN DE EMBARGO
Rad: 2019-00385-00
De: BANCO POPULAR S.A. NOT. 860.007.738-9
Contra: LUZ MARINA COTRINO DE CABRERA C.C. 36.271.081

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 0273 del 06 de marzo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1814, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matricula inmobiliaria N° **206-44988.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE PITALITO HUILA
Atte. Sara Lucía Castillo Cardozo - Secretaria
Correo: j02prfctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

Ref. DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Rad. 2021-00130
De: ROSA SALINAS SÁNCHEZ C.C. 40.671.171
A: BENJAMÍN MUÑOZ TORRES C.C. 83.028.201

Respetados Señores.

En atención al oficio No. 0230 del 04 de marzo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1807, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matricula inmobiliaria Nos. **206-43938, 206-56490 y 206-50181.**

Igualmente anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Doctor
EDGAR GARCÍA TRUJILLO
Juez
Juzgado Único Promiscuo Municipal de Timaná
Correo: j01prmpaltim@cendoj.ramajudicial.gov.co
Timaná Huila

Ref. EJECUTIVO
Rad. 2023-00271-00
De: TEVECON S.A.S. NIT. 802003000-3
A: ASOCIACIÓN DE TELECOMUNICACIONES LA GAITANA ATEGAITANA NIT. 800.208.305-8

Respetados Señores.

En atención al Oficio No. OC 0102 del 05 de marzo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1730, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matricula inmobiliaria Nos. **206-8454.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Jairo Hernán Real Hernández - Secretario
Correo: j02cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

Ref: LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR
Rad: 2022-00148-00
Demandante: ALBA MARIELA PORTILLA VALLEJO C.C. 27.360.117
Demandado: EDWARD ENRIQUE MARTINEZ BURBANO C.C. 17.652.329

Respetados Señores.

En atención al Oficio N° 0264 del 03 de marzo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1721, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matricula inmobiliaria N° **206-40196.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO TERCERO PENAL MIXTO MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE PITALITO
Atte. Diana Carina del Pilar Ordoñez Lozada - Secretaria
Correo: j03pmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Ciudad

REF. PROHIBICIÓN DE ENAJENACIÓN DE BIENES SUJETOS A REGISTRO
A: ALEXANDER MORALES CORDOBA C.C. 83.044.577

Respetados señores.

En atención al oficio N° 224 del 24 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00191 y 2025-206-6-1712, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: prohibición de enajenar Art. 97 Ley 906 de 2004, correspondiente a la matricula inmobiliaria N° **206-38403**.

Igualmente, anexo constancia de calificación

Atentamente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Valesca Claros Gómez - Secretaria
Correo: j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

Ref. EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Rad: 2015-00499-00
De: COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CRÉDITO UTRAHUILCA S.A. NIT. 891.100.673-9
Contra: EFRAIN MUÑOZ TOVAR C.C. 83.028.616

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 0237 del 28 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1828, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo ejecutivo con acción personal, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-61214.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Doctora
DILIA JARAMILLO MOLINA
Juez
Juzgado Segundo Penal Municipal de Pitalito Huila
Correo: j02pmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF. PROHIBICIÓN DE ENAJENACIÓN DE BIENES SUJETOS A REGISTRO
A: ROBINSON MONJE LEON C.C. 83.258.116

Respetados señores.

En atención al oficio N° 118 del 19 de marzo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N°2025-206-6-2018, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matricula inmobiliaria N°**206-1379**.

Igualmente, anexo constancia de calificación

Atentamente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Jairo Hernán Real Hernández - Secretario
Correo: j02cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

Ref: EJECUTIVO
Rad: 2022-00498-00
Demandante: JOSE OMAR ARTUNDUAGA GUTIERREZ C.C. 12.620.080
Demandado: JULIAN ORLANDO PRIETO URREA C.C. 12.263.406 Y MARTHA YUBELLY SCALANTE C.C. 36.290.158

Respetados Señores.

En atención al Oficio N° 0298 del 05 de marzo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2017, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo ejecutivo derechos de cuota (medida cautelar), correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-34241.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Valesca Claros Gómez - Secretaria
Correo: j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

Ref. EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Rad: 2025-00015-00
De: COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CRÉDITO UTRAHUILCA S.A. NIT. 891.100.673-9
Contra: ANDREA DEL PILAR RAMIREZ BARRERA C.C. 1.083.894.884 Y ROBERTO ANTONIO RAMÍREZ DE ORO C.C. 19.340.856

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 0230 del 27 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2009, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo ejecutivo derechos de cuota (medida cautelar), correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-28140** y embargo ejecutivo con acción personal (medida cautelar), correspondiente a la matricula inmobiliaria Nos. **206-51705** y **206-85518,.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ISNOS HUILA
Atte. Carlos Humberto Castañeda Ramos - Secretario
Correo: j01prmpalisnos@cendoj.ramajudicial.gov.co
Isnos Huila

Ref: EJECUTIVO
Rad: 2025-00022-00
Demandante: COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CRÉDITO UTRAHUILCA S.A. NIT. 891.100.673-9
Demandado: JESÚS ALBEYRO ARTUNDUAGA CEBALLOS C..C 83.029.228

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 00228 del 12 de marzo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2008, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo ejecutivo con acción personal, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-68039 .**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Jairo Hernán Real Hernández - Secretario
Correo: j02cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

Ref: SUCESIÓN INTESTADA
Rad: 2024-00753-00
Demandante: ALBA FLOR PARRA ROJAS C.C. 26.598.692, DANIEL ARTUNDUAGA PARRA C.C. 1.004.208.536 Y JUAN DAVID ARTUNDUAGA PARRA C.C. 1.080.931.799
Causante: LORENZO ARTUNDUGA STERLING C.C. 1.649.993

Respetados Señores.

En atención al Oficio N° 0321 del 10 de marzo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1962, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo en proceso declarativo – de sucesión intestada (medida cautelar), correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-31977.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA
Atte: Eloy Quintero Artunduaga – Secretario
Correo: j01prmpalacev@cendoj.ramajudicial.gov.co
Acevedo, Huila

Ref. EJECUTIVO
Rad: 2019-00213-00
De: COOFISAM NIT. 891.100.079-3
Contra: YINETH USECHE GONZÁLEZ Y OTRO

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 00111 del 11 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1950, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matricula inmobiliaria Nos.**206-463 y 206-79417.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Jairo Hernán Real Hernández - Secretario
Correo: j02cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

Ref: EJECUTIVO
Rad: 2023-00285-00
Demandante: COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CRÉDITO UTRAHUILCA S.A. NIT. 891.100.673-9
Contra: WILSON ANDRES CHAMORRO NARVAEZ, PABLO OLEGARIO CHAMORRO NARVAEZ C.C. 98.344.039

Respetados Señores.

En atención al Oficio N° 0906 del 11 de agosto de 2023, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1946, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo ejecutivo con acción personal (medida cautelar), correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-58900.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Yasmín Fernanda Samboni Salazar - Secretaria
Correo: j01cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

Ref. EJECUTIVO
Rad: 2021-00058-00
De: COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CRÉDITO UTRAHUILCA S.A. NIT. 891.100.673-9
Contra: WILSON ANDRES CHAMORRO NARVAEZ C.C. 1.082.774.465 Y PABLO OLEGARIO CHAMORRO NARVAEZ C.C. 98.344.039

Respetados Señores.

En atención al Oficio N°1940 del 01 de diciembre de 2022, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1945, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-58900.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Yasmín Fernanda Samboni Salazar - Secretaria
Correo: j01cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

Ref. EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
Rad: 2021-00375-00
De: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NIT. 800.037.800-8
Contra: MARIA CONSUELO MOTTA GAITAN C.C. 40.601.164 Y GILBERTO ROJAS MURCIA C.C. 12.228.928

Respetados Señores.

En atención al Oficio N°1826 del 19 de noviembre de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1934, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-30567.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MOCOA-PUTUMAYO
Aten. Aida Nely Ortiz Cerrato - Secretaria
Correo: j01cmpalmoc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Mocoa, Putumayo

Ref: EJECUTIVO
Rad: 2023-00511-00
Demandante: COOTEP NIT. 8001733694-5
Contra: MAGDA LEYDA CORONEL SOLARTE C.C. 69.006.855 Y MIRTHA ISNELDA VARON CUBILLOS C.C. 1.106.786.762

Respetados Señores.

En atención al Oficio N° J1CM 00905 del 12 de marzo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1931, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo ejecutivo con acción personal – de derechos de cuota (medida cautelar), correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-101042.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Doctor
MIGUEL ALEXANDER BERMUDEZ LEMUS
Secretario de Tránsito y Transporte (E)
Gobernación del Tolima
Correo: datt.tolima@tolima.gov.co
Ibagué, Tolima

Asunto: ORDEN DE DESEMBARGO
EXPEDIENTE N°2649 DEL 18 DE ABRIL DE 2023

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 4207 del 12 de diciembre de 2023, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1883, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"LA MEDIDA CAUTELAR QUE ORDENA CANCELAR NO FIGURA REGISTRADA EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA (ART. 62 DE LA LEY 1579 DE 2012)".*

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **206-46579**, ***NO SE INSCRIBIÓ*** cancelación de embargo.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Valesca Claros Gómez - Secretaria
Correo: j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

Ref. EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Rad: 2024-00374-00
De: FELIX MARIA MURCIA FERNANDEZ C.C. 12.225.012
Contra: MERCEDES GUASTUMAL ROJAS C.C. 26.571.741

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 0342 del 14 de marzo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2026, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"LA MEDIDA CAUTELAR QUE ORDENA CANCELAR NO FIGURA REGISTRADA EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA (ART. 62 DE LA LEY 1579 DE 2012)".*

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **206-20858**, ***NO SE INSCRIBIÓ*** cancelación de embargo.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE MELGAR, TOLIMA
Aten. Paola Andrea Bocanegra Velásquez - Secretaria
Correo: j01prfmelgar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Melgar, Tolima

Ref. AUMENTO CUOTA DE ALIMENTOS – MEDIDAS CAUTELARES
Rad: 2024-00223
De: YERALDIN HERRERA LEÓN
Contra: FIDEL CAMAYO PISO

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 00247 del 19 de marzo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2042, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** "*EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO (ARTS. 33 Y 34 DE LA 1579 DE 2012 Y ART. 593 DEL CGP)(E-1410)".*

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **206-41129**, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la orden de embargo.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE GARZÓN
Aten. Sandra Yohana Cuéllar Arias - Secretaria
Correo: j01profctogarzon@cendoj.ramajudicial.gov.co
Garzón, Huila

Ref. EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Rad: 2012-00166-02
De: MARÍA CAROLINA ROJAS MONTOYA
Contra: ANDRÉS AUGUSTO LAVERDE OLAYA

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 718 del 30 de agosto de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1885, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** "*REALIZADO EL ANÁLISIS JURÍDICO SE PUDO VISUALIZAR QUE LA RADICACIÓN DEL OFICIO DE EMBARGO NO ES LA MISMA QUE VIENE EN EL FOLIO DE CANCELACIÓN, ADEMÁS, LA DEMANDANTE ES MARÍA CAROLINA ROJAS Y NO ANDRÉS AUGUSTO LAVERDE. ART. 3 NRAL. D LEY 1579/12".*

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **206-98277**, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la orden de cancelación de embargo.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Jairo Hernán Real Hernández - Secretario
Correo: j02cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

Ref: EJECUTIVO
Rad: 2024-00754-00
Demandante: GLADIS SOLARTE CHAVEZ C.C. 36.284.033
Demandado: GUILLERMO MONTES LOZANO C.C. 7.690.281

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 0196 del 17 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1731, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE EMBARGO SE ENCUENTRA VIGENTE PATRIMONIO DE FAMILIA (ART. 21 DE LA LEY 70 DE 1931)".*

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **206-102159**, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la orden de embargo.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Jairo Hernán Real Hernández - Secretario
Correo: j02cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

Ref: EJECUTIVO
Rad: 2025-00057-00
Demandante: NORBEY CALDERON ULE C.C. 14.252.393
Demandado: JAROL EDER GUANIZO C.C. 83.246.113

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 0277 del 03 de marzo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1750, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** "*EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO (ARTS. 33 Y 34 DE LA 1579 DE 2012 Y ART. 593 DEL CGP) (E-1410).*

EN LOS FOLIOS DE MATRÍCULA INMOBILIARIA SE ENCUENTRAN VIGENTES - EMBARGO PROCESO RAD. 415513103002-2021-00076-00".

Lo anterior, correspondiente a los folios de matrícula inmobiliaria Nos. **206-19306, 206-75205, 206-85845 y 206-91343**, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la orden de embargo.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Doctor
CAMILO ANDRÉS CASTAÑEDA ARANZAZU
Juez
Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Neiva
Correo: jcctoesprt01nva@notificacionesrj.gov.co
Palacio de Justicia

Ref: FORMALIZACIÓN Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS – RUTA INDIVIDUAL LEY 1448 DE 2011
Rad: 2024-00018-00
Solicitantes: DALILA LOZANO PÁEZ C.C. 28.558.201
ORLANDO DE JESÚS CARO C.C. 6.696.040

Intervinientes: ÁNGEL MARÍA BERMEO VALDERRAMA C.C. 12.370.246
LUZ MARINA RIVERA HERNÁNDEZ C.C. 36.284.650

Respetado Doctor.

En atención al Auto Interlocutorio N°ACO-257-2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1614, comedidamente, me permito enviar copia de los asientos registrales de los folios de matrícula inmobiliaria Nos. **206-67550 y 206-52135.**

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Arquitecto
URIEL FELIPE ORTIZ MUÑOZ
Secretario de Planeación, Servicios Públicos e Infraestructura Municipal
Municipio de Isnos
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
Isnos, Huila

Ref: ACTUALIZACIÓN DE NOMENCLATURA – LUCIO PEREZ ORDOÑEZ C.C. 12.169.426
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°0011-2025

Respetado Doctor.

En atención a la Resolución Administrativa N°0011-2025, emitida por el municipio de Isnos Huila, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: actualización de nomenclatura – calle 6ª N°10ª-11, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-37755.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Doctor
LUIS ANTONIO BAMBAGUE ORDOÑEZ
Alcalde Municipal
Municipio de Saladoblanco
Correo: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co
Saladoblanco, Huila

Ref: ACTUALIZACIÓN DE NOMENCLATURA – LUCIO PEREZ ORDOÑEZ C.C. 12.169.426
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°0011-2025

Respetado Doctor.

En atención a la Resolución Administrativa N°0011-2025, emitida por el municipio de Isnos Huila, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: actualización de nomenclatura – calle 6ª N°10ª-11, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-37755.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Kerly Mirllan Carvajal Franco – Profesional Universitario
Correo: secretariadehacienda@alcaldiadepitalito.gov.co
Alcaldía Municipal

Asunto: CANCELACIÓN DE EMBARGO
Rad. 2025CS010279-1
De: SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE PITALITO
A: MARIA LUCY FAJARDO CELDERON C.C. 36.273.951

Respetados Señores:

En atención al Rad. 2025CS010279-1 del 27 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1610, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-41151.**

Igualmente anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Doctor
CAMILO ANDRÉS CASTAÑEDA ARANZAZU
Juez
Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Neiva
Correo: jcctoesprt01nva@notificacionesrj.gov.co
Palacio de Justicia

Ref: FORMALIZACIÓN Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS
Rad: 2023-00191-00
Solicitantes: GLORIA MARÍA PAPAMIJA PAZ C.C. 36.276.146
JAIME GUACA C.C. 12.233.505

Respetado Doctor.

En atención al Auto Interlocutorio N°AAV-261-2025, emitida por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Neiva, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1503, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-56696.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Doctor
CAMILO ANDRÉS CASTAÑEDA ARANZAZU
Juez
Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Neiva
Correo: jcctoesprt01nva@notificacionesrj.gov.co
Palacio de Justicia

Ref: FORMALIZACIÓN Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS
Rad: 2023-00155-00
Solicitantes: RUBEN PALOMINO MALDONADO C.C. 12.228.645
LUZ STELLA AGUIRRE RODRIGUEZ C.C. 38.201.365

Respetado Doctor.

En atención al Auto Interlocutorio N°AAV-256-2025, emitida por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Neiva, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1500, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-48153.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Pitalito Huila, 25 de abril de 2025.

Doctor

ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO.
SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO
Bogotá D.C

Cordial saludo,

De manera muy respetuosa me permito manifestar que como es de amplio conocimiento la ORIP Pitalito viene presentando serios problemas en la prestación del servicio registral, ya es una situación que se ha escalado en reiteradas oportunidades sin que a la fecha se cuente con una solución de fondo y definitiva.

La situación se ha suscitado desde el mes de diciembre del 2024 cuando se efectuó el cambio de sistema de FOLIO a SIR, en el cual se produjo un colapso teniendo en cuenta además el término de contrato de los funcionarios asignados a línea de producción y calificación. Durante este tiempo comprendido se generaron problemas en el nuevo sistema en general (migración de información, el aplicativo no funcionaba en los equipos, etc.) y falta de personal para llevar a cabo todos los procesos y procedimientos inherentes al servicio.

Esta situación se manifestó en numerosas oportunidades a través de correos electrónicos y llamadas telefónicas sostenidas con las diferentes dependencias encargadas, pero las soluciones siempre fueron momentáneas porque el problema siempre persistió hasta la fecha.

Seguidamente en el mes de marzo de 2025 se produce el traslado de la ORIP Pitalito a las nuevas instalaciones sin las condiciones óptimas ni garantías necesarias para la conectividad (funcionamiento de los aplicativos SIR, DOCU, IRIS, HOLISTICA), afectando la prestación del servicio registral al Público en general, requerimientos por parte de las autoridades judiciales, administrativas, misionales y, el bienestar de todos los funcionarios por el cumulo y el atraso significativo que se ha generado en los procesos

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

por la serie de inconsistencias en cuanto a la conectividad y falta de acceso a las herramientas institucionales de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Ahora bien, la situación más crítica se presenta a partir del 11 de abril de 2025 en el cual toda la oficina se vio afectada por la caída del sistema en general. Se hicieron múltiples solicitudes diarias a soporte técnico y soporte SIR quienes nos brindaban soluciones ineficientes, atendiendo que el sistema instalado es provisional y sin conexión directa al servidor central.

A pesar de dicha situación de ser de pleno conocimiento por parte de la Superintendencia de la problemática actual que atraviesa la ORIP Pitalito, la OTI no ha certificado las fallas e inconsistencias del sistema lo que ha generado múltiples traumatismos por la no suspensión de términos dicho lo anterior, la comunidad se encuentra muy afectada y ha denunciado públicamente por los diferentes medios de comunicación de amplia circulación la no adecuada prestación del servicio situación que no depende de los funcionarios, pues todos han cumplido cabalmente con los horarios establecidos aun sin contar con las garantías para la operatividad.

Conforme a todo lo expuesto anteriormente se solicita la emisión de la resolución de suspensión de términos a partir del 11 de abril de 2025 para garantizar y salvaguardar a la entidad de las ya existentes y futuras reclamaciones por la ineficiencia y no prestación del servicio registral lo cual conlleva a la generación del posible daño antijurídico por el perjuicio a las personas naturales y jurídicas sin que exista una causa justificada por parte de la Superintendencia, en otras palabra, es un daño que vulnera el ordenamiento jurídico y por lo tanto, puede generar responsabilidad a la entidad (DAÑOS ANTIJURIDICOS por falla del servicio).

Que se disponga por parte la superintendencia un personal técnico idóneo para que en un término perentorio de solución definitiva a los problemas de conectividad que se presentan en la seccional.

Que de igual manera se reciba apoyo por parte del nivel central con el objetivo de llegar al punto de equilibrio y dejar al día la oficina en todos los procesos misionales ya que las estadísticas no están acentuadas a la realidad actual y quienes manifiestan que aquí todo funciona a la perfección y que el atraso ha sido por cuenta de los funcionarios.

Señor Superintendente solicitamos su total apoyo en esta situación, que de ante mano conocemos su interés y afecto a esta Seccional de Registro.

Agradeciendo la atención brindada, firma registradora, funcionarios y contratistas.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO.
Registradora Seccional Pitalito Huila.

FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS ADSCRITOS A LA ORIP PITALITO HUILA

NOMBRE	ÁREA

Copia:

Superintendente delgado de registro
Jefe Regional Centro-Dr. Cesar Burgos
Director técnico de registro

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

José Ricardo Acevedo
Oscar corredor
Ana Cecilia bedoya
Oficina de Control interno Superintendencia Notariado y Registro.

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIMANÁ
Aten. Bianet Sánchez – Escribiente
Correo: j01prmpaltim@cendoj.ramajudicial.gov.co
Timaná Huila

Ref: PERTENENCIA
Rad: 2023-00181-00
DE: JAVIER MURCIA CARVAJAL y ANGELMIRO MURCIA CARVAJAL

Respetados Señores.

En atención a la SIN del 29 de enero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-795, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"SE SOLICITA QUE SE ACLARADA LA SENTENCIA, TODA VEZ QUE EXISTE IMPRECISIÓN EN EL ÁREA A DECLARAR A FAVOR DEL DEMANDANTE SEÑOR JAVIER MURCIA CARVAJAL, PUESTO QUE INICIALMENTE SE INDICA UNA EXTENSIÓN DE 5 HAS Y 105 METROS CUADRADADOS, Y LUEGO A CONTINUACIÓN, SE SUBRAYA 5 HAS Y 150 M2. ART. 375 C.G.P. Y ART. 16 LEY 1579 DE 2012".*

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria 206-25553 ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida solicitada.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
Dirección Territorial Cauca-Huila
Aten. Kathlen Zulay Buesaquillo Melo
Correo: *angel.perdomo@urt.gov.co* *kathlen.buesaquillo@urt.gov.co*

Neiva

REF: INSCRIPCIÓN (0933) ID. 94045
RAD: 206-68635
RESOLUCIÓN **RC 00826 DE 30 DE MAYO DE 2024**

Respetados Señores.

En atención al Oficio con Rad. 202523400098221 del 19 de febrero de 2025, emitido por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1596, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: 0933 predio ingresado al registro de tierras despojadas (otro), correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-68635.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ISNOS HUILA
Atte. Carlos Humberto Castañeda Ramos - Secretario
Correo: j01prmpalisnos@cendoj.ramajudicial.gov.co
Isnos Huila

REF- EJECUTIVO HIPOTECARIO

DE: BANCO AGRARIO NIT-80003780008

CONTRA LUIS HARBEY MOLINA RODRIGUEZ C.C. 96.343.290

RADICACION NRO. 413594089001-2024-00281-00.

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 00076 del 04 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1421, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo ejecutivo con acción real, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-42288.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co